cecosam
cementerios y servicios funerarios municipales de córdoba, S.A.
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Tanatorio Municipal
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

EXPTE. Nº 01/2013.-

OBRAS DE "PAVIMENTACIÓN Y REPARACIÓN DE FORJADOS EN GRUPO 1 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA".

1.- Con fecha 27/02/2013 con informe favorable del asesor jurídico, el Consejo de Administración de esta empresa, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas relativo a la contratación del servicio arriba mencionado, ordenando su licitación, por procedimiento abierto ordinario. El presupuesto máximo de licitación, ascendía a 164.485,89 €.

2.- Se publicó anuncio de licitación para dicho contrato en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Córdoba, y en página Web de la empresa con fecha 04/03/2013, tal y como determina la LCSP e Instrucciones Internas de contratación de Cecosam, para este tipo de contratos.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se certificó la presentación de las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.
- CHIRIVO CONSTRUCCIONES.
- CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, S.A.
- GUTIÉRREZ CONTRATAS.
- CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HERMANOS UCEDA, S.L.
- CONSTRUCCIONES MARCHANTE, S.L.
- FEPAMIC, S.L.U.
- COINBOSCO, S.C.A.
- FREYSSINET, S.A.
- MANUEL LAGUNA PÈREZ.
- OYPA, S.L.U.
- PROTSUR CÓRDOBA, S.L.
- CANVAL CONSTRUCTORA, S.L.
- ANTONIO CEPAS CRIADO.
- GENERAL ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.
- CONSTRUCCIONES JEPIVISA, S.L.
- CONSTRUCCIONES EL CORTE INGLÉS, S.A.

4.- De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, la Mesa de Contratación se reunió el día 30/04/2013, para examinar la documentación administrativa, (sobre A).

Abiertos todos los sobres A (documentación administrativa) relativos a las Empresas que se presentan a esta licitación y que constan en el folio anexo, se comprueba que las empresas admitidas como licitadoras por reunir todos los requisitos son las siguientes: Canval Empresa Constructora, Construcciones Ros Zapata, S.A., Construcciones Jepivisa, S.L., Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Oypa, S.L.U., Fepamic, S.L., Construcciones Marchante, S.L., Construcciones y Montajes Rodríguez, S.L., General Estudios y Proyectos, S.L., Chirivo

Código Seguro de verificación:H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==	PÁGINA	1/4

H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

Construcciones, S.L., Construcciones Antroju, S.L., Coinbosco, SCA, Contratas Gutiérrez, S.L., Freyssinet, S.A., y el Corte Inglés, S.A.

Asimismo al no presentar completa la documentación exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas para acreditar su capacidad para contratar, se emplaza a las empresas siguientes a que presenten dicha documentación: Construcciones y Montajes Hermanos Uceda, S.L., Construcciones Manuel Laguna Pérez y Protsur Córdoba, S.L.

También se constata que todas contienen los tres sobres reglamentarios, a excepción de Contratas Gutiérrez, S.L., y Manuel Laguna Pérez, que solo presentan los sobres A y C.

5.- Con fecha 07/05/2013 en acto público, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B de documentación acreditativa de los criterios no cuantificables automáticamente, informando a los asistentes de la presentación de informe técnico en la siguiente sesión.

En la misma sesión se procede a informar de la exclusión de la empresa Antonio Cepas Criado, por no acreditar la solvencia económica y financiera ni la solvencia técnica. Asimismo se comprueba que pueden declararse admitidas las empresas Construcciones y Montajes Hermanos Uceda, S.L., Manuel Laguna Pérez y Protsur Córdoba, S.L., por haber subsanado los defectos y omisiones en que habían incurrido en en plazo requerido.

6.- Con fecha 18/06/2013 en acto público, la Mesa de Contratación, una vez valorados los informes técnicos correspondientes, informó a las empresas licitadoras asistentes de la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente.

Efectuada la lectura, se procedió a la apertura pública de los sobres C, relativos a los criterios de adjudicación cuya ponderación debe efectuarse mediante la aplicación de fórmulas, dando a conocer el contenido de los mismos.

La Mesa acuerda excluir del proceso la oferta presentada por Construcciones y Montajes Hermanos Uceda, S.L., por presentarse la misma sin firmar.

Asimismo la Mesa aprecia que podrían haber presentado ofertas desproporcionadas las cuatro empresas que a continuación se relacionan: General Estudios y Proyectos, Chirivo Construcciones, S.L., Contratas Gutiérrez, S.L, y Protsur Córdoba, S.L. La Mesa acuerda concederles un plazo de 10 días para que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Igualmente se acuerda, en caso de empates entre las empresas, que este se resuelva por el sistema de sorteo.

Valorados y sumados ambos criterios, se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA	PUNTOS COEFICIENTE	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	TOTAL
CANVAL E. CONSTR., S.L	7,750	2,25	10,000
C. ROS ZAPATA, S.L.	3,977	2,25	6,227
C. M. APARICIO ROJAS, S.L.	7,750	2,25	10,000
C. JEPIVISA, S.L.	7,750	2,25	10,000
OYPA, S.L.U.	7,750	1,50	9,250
FEPAMIC, S.L.	7,271	0,75	8,021
C. MARCHANTE, S.L.	4,238	0,75	4,988
C. Y MONT. RODRÍGUEZ, S.L.	1,563	0,75	2,313

Código Seguro de verificación:H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==	PÁGINA	2/4

H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

GENERAL EST. PROYECTOS.	0,000	0,75	0,750
CHIRIVO CONST., S.L.	0,000	0,00	0,000
CONST. ANTROJU, S.L.	5,905	1,50	7,405
COINBOSCO, SCA.	5,340	0,75	6,090
CONT. GUTIÉRREZ, S.L.	0,000	0,00	0,000
FREYSSINET, S.A.	7,285	0,00	7,285
EL CORTE INGLÉS, S.A.	6,856	2,25	9,106
C. MONT. HNOS UCEDA, S.L.	0,000	0,75	excluido
MANUEL LAGUNA PÉREZ.	0,939	0,00	0,939
PROTSUR CÓRDOBA, S.L.	0,000	1,50	1,500

7.- A la vista de la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación en relación con los criterios dependientes de juicio de valor y los evaluables de forma automática, se observa que existen tres empresas, a saber, Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Canval Empresa Constructora, S.L., y Jepivisa, S.L., que se encuentran en una situación de empate técnico de 10,000 puntos.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación de Cecosam, con fecha 16/07/2013, acordó:

a) Estimar la reclamación formulada por la empresa Jepivisa, S.L., y rectificar la puntuación obtenida por la referida empresa.

b) Respecto a las tres empresas que presentaban previsiblemente ofertas desproporcionadas, a saber, General de Estudio y Proyectos, S.L., Chirivo Construcciones S.L., y Protsur Córdoba, S.L., excluir a las mismas porque dichas ofertas no han sido lo suficientemente justificadas ni explicadas, pudiendo comprometer el desarrollo normal de la obra.

c) De conformidad con el artículo 87.2 del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, celebrar un sorteo público, el lunes 22 de julio del corriente, entre las tres empresas que han obtenido la misma puntuación, convocándolas con al menos 3 días de antelación: Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., Canval Empresa Constructora, S.L. Y Jepivisa, S.L.

8.- Con fecha 22/07/2013 en acto público, se procede a la celebración del referido sorteo de forma que se introducen en una bolsa tres bolas numeradas de la 1 a la 3, asignándose a las empresas los siguientes números:

- Bola núm. 1: Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L.
- Bola núm. 2: Canval Empresa Constructora, S.L.
- Bola núm. 3: Jepivisa, S.L.

Realizado el sorteo, se da lectura al nombre de la empresa que ha resultado agraciada y que resulta ser Construcciones Manuel Aparicio Rojas, S.L., quedando en segundo lugar, la empresa Jepivisa, S.L., y en tercer lugar, Canval Empresa Constructora, S.L.

9.- En consecuencia la Mesa de Contratación propone:

a) Requerir a la misma, para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, presentara constitución de Garantía definitiva por importe de un 5% del precio de adjudicación, así

Código Seguro de verificación:H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394 .
C.P.:14014- Córdoba
Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www. cecosam.com

como la justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64 del TRLCSP, certificación de la inscripción en el Registro de Empresas como Contratista o Subcontratista del Sector de la Construcción y Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con las advertencias legales de que su no cumplimiento, se entendería que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han sido clasificadas las ofertas.

b) Fue notificado el requerimiento, a la empresa licitadora con fecha 31/07/2013.

Según consta en expediente de contratación de referencia, CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L., ha presentado en el Registro General de Cecosam, la documentación requerida en fecha, dentro del plazo establecido legalmente, y queda comprobada que la misma se ajusta a lo dispuesto en el art. 135.3 y LCSP.

10.- Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración de Cecosam con fecha 4 de Septiembre de 2013, **RESOLVIÓ** adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.,** la contratación del expediente 01/2013 de *"Obras de Pavimentación y Reparación de Forjados en Grupo 1 del Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Fuensanta",* en la cantidad de 123.364,42 €.

11.- El adjudicatario, en el plazo máximo de **quince días hábiles** presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o en su caso Estudio Básico de Seguridad del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el/la Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio. El Plan será aprobado antes del inicio de la obra, previo informe del/la Coordinador/a en materia de seguridad y salud o de la Dirección facultativa de la Obra, si no fuera preceptivo designar Coordinador/a, y se comunicará a la Autoridad Laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra. [Artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción].

12.- La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los **quince días hábiles** siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

En Córdoba, a 10 de Septiembre de 2013.

EL GERENTE DE CECOSAM.
(firma electrónica).
José Cabrera Baena.

Código Seguro de verificación:H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE CABRERA BAENA		FECHA	10/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==	PÁGINA	4/4

H+Q4KwjGHJq5ZtNn4b6tVA==